

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL**

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	
1.1. FECHA DE PRESENTACION	16 de enero 2026
1.2. CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7
1.2.1 NOMBRE	MANTENIMIENTO
1.3 PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	"REALIZAR ADECUACIÓN DE CUBIERTA EN SENDERO PEATONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL DE MANÍ"
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	ESTUDIANTES, DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y COMUNIDAD EN GENERAL.
<b>2. NECESIDAD</b>	
<p>La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal, requiere la adecuación de un sendero peatonal cubierto con el fin de garantizar la seguridad y comodidad de los estudiantes, docentes y visitantes que transitan por esta área.</p> <p>Actualmente el sendero se encuentra expuesto a las inclemencias del clima lo que puede llevar a causar accidentes y lesiones, se ve la necesidad de la adecuación de este sendero cubierto para así proporcionar una mejor accesibilidad y comodidad a los estudiantes y todo el personal protegiendo del del sol y la lluvia a quienes lo transitan.</p>	
<b>3. FUNDAMENTOS LEGALES</b>	
<p><b>DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.</b></p> <p><b>Artículo 6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES.</b> Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería..</p> <p><b>Artículo 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO.</b> - Enciso 2. El rector o director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.</p> <p><b>Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION.</b> - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p><b>DECRETO 4807 DE 2011</b> artículos 8, 9, 10 y 11 que reglamenta sobre la administración, utilización y prohibición de uso de los recursos y las obligaciones de los rectores y directores de las Instituciones Educativas estatales.</p>	
<b>4. DEFINICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA</b>	
<p>Realizar adecuación de cubierta en sendero peatonal de la institución educativa Luis Enrique Barón Leal de Maní.</p>	
<p><b>4.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO</b>                  Para dar cumplimiento a la necesidad planteada el contratista se compromete a Realizar adecuación de cubierta en sendero peatonal de la institución educativa Luis Enrique Barón Leal de Maní.</p>	
<p><b>4.2 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:</b></p> <p>1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato atendiendo las actividades requeridas para el cumplimiento de este.</p> <p>2-Desarrollar las actividades establecidas</p> <p>3-Garantizar la calidad y cumplimiento de lo contratado</p> <p>4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales</p>	

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

- 5-Avisar oportunamente al Institución Educativa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.  
 6-Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.  
 7-Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

**5. SOPORTE TECNICO Y ECONÓMICO****5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>PRELIMINARES</b>			
1	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	M2	3,60
2	Excavación a mano en material común	M3	5,85
<b>EXTRUCTURAS EN CONCRETO</b>			
3	Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3000 Psi.	M3	1,35
4	Pedestal en concreto de 3000 Psi	M3	0,72
5	Acero de refuerzo Grado 60	Kg	226,80
6	Instalación de estructura metálica existente (pórtico) para soporte de correas metálicas y cubierta, incluye platina de anclaje, limpieza, anticorrosivo y pintura.	Und.	18,00
<b>CARPINTERIA METALICA</b>			
7	Correa metálica en perfil estructural rectangular 76 x 38 x 1.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	MI	325,20
<b>CUBIERTA</b>			
8	Cubierta arquitectónica calibre 26 pintada en 0.46 mm tipo acceso.	M2	195,12

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$28,469.998, 00)Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato

**6. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DE EJECUCION**

La Institución Educativa no dispone de personal calificado, para el acompañamiento en la rendición y presentación de la información que requiere El Ministerio de Educación, la Contraloría General de la Nación y la secretaria de Educación de Casanare y los demás entes que lo requieren; de acuerdo con el DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008.

**7. TIPOLOGIA DEL CONTRATO**

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

8 1. CONTRATO DE OBRA SEGÚN La Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 0723 de 2013 y Manual de contratación vigente de la IE.	
<b>8. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS</b>	
Se realizará un único pago, al cumplimiento del servicio, previa presentación de la factura o documento equivalente, una vez se firme la correspondiente acta de liquidación y Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto. Sin embargo, para la ejecución del presente contrato por la tipología de contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA UNICA que deberá contener. A) DE CUMPLIMIENTO de todas las partes del contrato por el 10% del valor contrato y vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DEL SERVICIO por el 10% del valor del contrato por el tiempo que dure y cuatro meses más.	
<b>9. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</b>	
10.1 TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra.
10.2 OBJETO CONTRATO	"REALIZAR ADECUACIÓN DE CUBIERTA EN SENDERO PEATONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL DE MANI"
10.3 TIEMPO DE EJECUCION	Veinte (20) días.
10.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Maní – Casanare La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal
10.5. SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por el señor rector ELISEO ROBERTO SUAREZ, o por quien el delegue para tal fin.
10.6 VALOR	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$28,469.998,00)
10.7 PERFIL	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia en mantenimientos y adecuaciones locativas de mínimo (1) año en actividades relacionadas.
10.8 REQUISITOS	La persona debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados: Para persona natural: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia de la cédula.</li> <li>b. Fotocopia del RUT.</li> <li>c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.</li> <li>g. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia.</li> <li>h. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional).</li> </ul> Para personas jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.</li> <li>b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>c. Fotocopia de la cédula del representante legal.</li> <li>d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> <li>e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li> </ul>

**ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION**

	<ul style="list-style-type: none"><li>f. Consulta de antecedentes judiciales para su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.</li><li>g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.</li><li>h. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.</li></ul>
--	---

**10. FORMA DE PAGO**

Se realizará un único pago, al cumplimiento del servicio, previa presentación de la factura o documento equivalente, una vez se firme la correspondiente acta de liquidación y Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto.

*Eliseo Roberto S.*  
**ELISEO ROBERTO SUAREZ.**  
FIRMA RECTOR